Tarif. Cont(3)

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 160

O R D E N A N Z A Nº 160.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
16 AGO 1977
Exp. Nº 5004
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Agosto 15 de 1977.-

En uso de las facultades conferidas por el articulo 4º de la Ley Provincial nº 4646 de fecha 24 de Diciembre de 1976,

"EL INTENDENTE DELEGADO EN LA C.A.DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:"

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.-Déjase sin efecto la Ordenanza nº 156 de fecha 9 de Agosto del año en curso, por la que se fija a partir de la cero (0) horas del dia 15 de Agosto y hasta el 30 de Setiembre de - 1977, en la suma de $ 40.- (PESOS CUARENTA), el precio del boleto - único en el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros y en la suma de $ 45.- (PESOS CUARENTA Y CINCO), desde la cero (0) horas del dia 1º de Octubre, hasta el 30 de Noviembre del corriente año.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publiquese en el Boletin Municipal y archivese.-

Dr. ANGEL EMILIO DEL PORRO
MINISTRO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

CARLOS ENRIQUE DIAZ LOPEZ
CORONEL
INTENDENTE DELEGADO